



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2989 )

29 DIC. 2015

"Por medio de la cual se corrigen parcialmente las Resoluciones No. 2663, 2641, 2745, 2754 de 2015 de los hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *"Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)"*

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en cumplimiento de sus funciones el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones números 2663, 2641, 2745, 2754 de 2015, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya.

1

"Por medio de la cual se corrigen parcialmente las Resoluciones No. 2663, 2641, 2745, 2754 de 2015 de los hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que mediante petición realizada por Banco Caja Social a través de la Gerente de Gestión de Crédito, al Subdirector del Fondo Nacional de Vivienda mediante correo electrónico enviado el 23 de Diciembre de 2015, a través de la constructora Normandía informa que: *"con el fin de que se pueda validar el estado de las correcciones de los municipios y nos ayuden con la resolución de aclaración, envió los documentos soportes del banco BCSC"*

Que como consecuencia de lo anterior, a treinta y tres (33) hogares se les asignó un subsidio familiar de vivienda en el municipio de Cali del departamento del Valle, los cuales por un error en la captura de la información por parte del Banco Caja Social, quien es la entidad financiera que capturó la información en el aplicativo CIFIN, siendo el municipio correcto Jamundí del Departamento del Valle.

Que la novedad reportada por el Banco Caja Social al Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- FONVIVIENDA fue dirigida a CIFIN mediante formato de Solicitud de Corrección de Información de Hogares Mi Casa Ya, de fecha 28 de diciembre de 2015.

Que una vez CIFIN, entidad administradora del aplicativo dispuesto para las entidades financieras, realizó la corrección solicitada y se reflejó en el sistema el cambio del municipio para los treinta y tres (33) hogares, se hace necesario realizar la corrección en el acto administrativo.

Que el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su parte pertinente dispone: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que la situación presentada se enmarca en el artículo de la norma antes transcrita, por cuanto que: *"a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos,*

*ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras" (...).*

Que dado que las inconsistencias relacionadas en los considerandos anteriores corresponden a errores de hecho que no inciden en el sentido de la decisión, resulta procedente corregir el municipio de los treinta y tres (33) hogares asignados en las Resoluciones No. 2663, 2641, 2745,

"Por medio de la cual se corrigen parcialmente las Resoluciones No. 2663, 2641, 2745, 2754 de 2015 de los hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

2754 de 2015 a los cuales se les relaciono el municipio diferente al del lugar del proyecto para el cual se postuló.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir parcialmente las Resoluciones No. 2663, 2641, 2745, 2754 de 2015 del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya, en el sentido de dejar correctamente los datos del municipio a los beneficiarios que se indican a continuación:

ID del hogar	Resolución	fecha de resolución	Cedula	Nombre	Apellidos	Dpto de la resolución	Mpio. de la resolución	Dpto correcto	Mpio. correcto
4669	2663	01/12/2015	31962368	ANA MATILDE	PALMA ROMERO	valle	Cali	valle	Jamundi
5743	2663	01/12/2015	38600631	ANGELICA MARIA	PORTILLA CORTES	valle	cali	valle	Jamundi
6437	2663	01/12/2015	94369736	CARLOS ALBERTO	ARARAT	valle	cali	valle	Jamundi
4082	2641	30/11/2015	1130658642	CARLOS URIEL	CABRERA JARAMILLO	valle	cali	valle	Jamundi
3875	2663	01/12/2015	1114727511	DIANA ANDREA	BECERRA ERAZO	valle	cali	valle	Jamundi
1987	2663	01/12/2015	1130669818	DIANA CAROLINA	CASTAÑO LONDOÑO	valle	cali	valle	Jamundi
4286	2641	30/11/2015	1144028543	DIANA MARCELA	ESPAÑA CORDOBA	valle	cali	valle	Jamundi
3978	2641	30/11/2015	16747818	EULISES	ARGUELLES LOPEZ	valle	cali	valle	Jamundi
8373	2663	01/12/2015	1144025396	EVELYN	MUÑOZ GARCIA	valle	cali	valle	Jamundi
6102	2663	01/12/2015	10550765	FRANCISCO EDUARDO	OROZCO FLOREZ	valle	cali	valle	Jamundi
3375	2663	01/12/2015	17626631	GUILLERMO	OSPINA CALDERON	valle	cali	valle	Jamundi
8043	2663	01/12/2015	1144143259	INGRID JHOANNA	MONTEALEGRE MARIN	valle	cali	valle	Jamundi
12717	2745	07/12/2015	16702157	JAVIER EDUARDO	RODRIGUEZ GIRON	valle	cali	valle	Jamundi
6171	2641	30/11/2015	1116240864	JOSEPH ROYSSER	LEDESMA RODRIGUEZ	valle	cali	valle	Jamundi
6173	2641	30/11/2015	1144058144	JUAN DAVID	CORREA PALECHOR	valle	cali	valle	Jamundi
1815	2663	01/12/2015	1130596588	JULIAN	GIRALDO JIMENEZ	valle	cali	valle	Jamundi
5281	2663	01/12/2015	1114825166	LIZETH FERNANDA	RAMIREZ GARCIA	valle	cali	valle	Jamundi
5098	2663	01/12/2015	10567350	LUIS CARLOS	ORDOÑEZ MADRIÑAN	valle	cali	valle	Jamundi
6010	2663	01/12/2015	16771544	MANUEL DE JESUS	COBO MINA	valle	cali	valle	Jamundi
5091	2641	30/11/2015	1143833156	MARCIA LIZETH	CASTRO VILLADA	valle	cali	valle	Jamundi
151	2641	30/11/2015	10306762	MIGUEL ANTONIO	MEZA RODRIGUEZ	valle	cali	valle	Jamundi

"Por medio de la cual se corrigen parcialmente las Resoluciones No. 2663, 2641, 2745, 2754 de 2015 de los hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

ID del hogar	Resolución	fecha de resolución	Cedula	Nombre	Apellidos	Dpto de la resolución	Mpio. de la resolución	Dpto correcto	Mpio. correcto
3220	2641	30/11/2015	31981330	MIRIAM ALICIA	PUPIALES CALVACHE	valle	cali	valle	Jamundi
3652	2641	30/11/2015	12745401	VITAMAR	GOMEZ MARTINEZ	valle	cali	valle	Jamundi
12967	2754	07/12/2015	67039414	YADIRA	YARA PALACIOS	valle	cali	valle	Jamundi
8949	2663	01/12/2015	1062290257	YESENIA	RODRIGUEZ	valle	cali	valle	Jamundi
5093	2663	01/12/2015	1144056744	YESSICA FERNANDA	SANCHEZ RIVEROS	valle	cali	valle	Jamundi
11932	2745	07/12/2015	29119604	IBET DALY	PEREZ LASSO	valle	cali	valle	Jamundi
4191	2663	01/12/2015	16289069	JHON JAIRO	TORRES HURTADO	valle	cali	valle	Jamundi
5132	2641	30/11/2015	76042014	JOSE FERNANDO	LUCUMI HUAZA	valle	cali	valle	Jamundi
5356	2641	30/11/2015	66960958	MARIA DEL PILAR	VASQUEZ VARELA	valle	cali	valle	Jamundi
7549	2663	01/12/2015	26386203	MARIA NORALBA	RAMIREZ JARAMILLO	valle	cali	valle	Jamundi
356	2754	07/12/2015	66848169	SIRLEY	PARRA SOLARTE	valle	cali	valle	Jamundi
5230	2641	30/11/2015	1115064776	YULIETH	HERNANDEZ RAMIREZ	valle	cali	valle	Jamundi

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No.2663, 2641, 2745, 2754 de 2015 continúan vigentes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, caso en el cual la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información recibida por CIFIN en el sistema de información del Subsidio Familiar de Vivienda.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución será publicada en la página Web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, comunicada a la entidad financiera solicitante y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Mi Casa Ya constituido según el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

29 DIC. 2015

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama

Revisó: Arellys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo Torres